

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 150/2026

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo,

04 JUN. 2026

VISTO: el informe de la Embajada de la República en la República Portuguesa del 30 de abril de 2024, por el cual propone la apertura de un Consulado de Distrito en la ciudad de Oporto, República Portuguesa, con jurisdicción sobre los distritos de Oporto, Viana do Castelo, Braga, Vila Real, Bragança, Aveiro, Viseu, Guarda y Coimbra; -----

RESULTANDO: que el gobierno de la República Portuguesa ha brindado la anuencia correspondiente para la apertura de un Consulado de Distrito en la referida ciudad; -----

CONSIDERANDO: que la existencia de una oficina consular, con sede en dicha ciudad, facilitará la atención a los ciudadanos uruguayos que se encuentren en su jurisdicción, así como el afianzamiento de las relaciones comerciales, culturales y turísticas entre ambos países; -----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 4° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963; -----

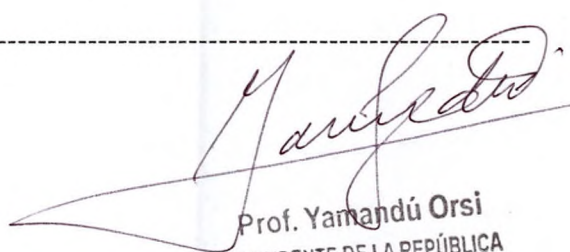
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Oporto, República Portuguesa, con jurisdicción sobre los distritos de Oporto, Viana do Castelo, Braga, Vila Real, Bragança, Aveiro, Viseu, Guarda y Coimbra.-----

2°.- Comuníquese, etc.-----


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA